

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 55-2013**

**Guatemala,** 18 de marzo de 2013

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Economía, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias; una de las cuales incluye sustitución de fuente de financiamiento, destinadas a cubrir gastos de bienes, servicios y equipo necesario para llevar a cabo la implementación del Plan de Contingencia del Registro General Mercantil de la República, derivado del Artículo 74 del Decreto número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Extinción de Dominio; así como el pago de servicios técnicos y profesionales, a favor de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior de ese Ministerio;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **138** de fecha **15 MAR. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
6	Ministerio de Economía	52	32	4,261,000	4,261,000
15	Ministerio de Economía	52	52	4,000,149	4,000,149
16	Ministerio de Economía	52	52	<u>5,285,790</u>	<u>5,285,790</u>
	TOTAL:			<u>13,546,939</u>	<u>13,546,939</u>

Fuentes de Financiamiento: 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios  
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

<b>TOTAL:</b>	<b><u>13,546,939</u></b>	<b><u>13,546,939</u></b>
<b>Ministerio de Economía</b>	<b><u>13,546,939</u></b>	<b><u>12,593,939</u></b>
Gastos de Funcionamiento	13,546,939	12,593,939
Componentes de Inversión:		<u>953,000</u>
Inversión Física		953,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q13,546,939)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Pavel Vinicio Centeno López  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Marco Antonio Gutierrez M.  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

